

BOLETIN Nº 77



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 13 de mayo al 23 de junio 2017

INDICE

01. BÁRCENAS MODIFICARÁ LAS "RESPONSABILIDADES" QUE ATRIBUYÓ SOBRE LA 'CAJA B' DEL PP
02. LUIS BÁRCENAS NO DECLARARÁ EN LA COMISIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP
03. BÁRCENAS CULMINA SU NUEVO VIRAJE TILDANDO DE "DESPROPÓSITO" QUE RAJOY DECLARE EN EL JUICIO
04. LA PLANA MAYOR DE AZNAR EXCULPA A BÁRCENAS Y LE SITÚA A LAS ÓRDENES DE UN LAPUERTA EXIMIDO POR "DEMENCIA"
05. DOS EXALTOS CARGOS DEL PP NIEGAN CONSIGNAS DE RAJOY PARA PRESCINDIR DE CORREA
- 05BIS. LA AGENCIA TRIBUTARIA DETECTA CINCO NUEVOS DELITOS FISCALES A CORREA OCHO AÑOS DESPUÉS DE QUE LO PIDIERA EL JUEZ
06. "ES UNA FALSIFICACIÓN DE MI FIRMA, ME HAN USADO"
07. JUICIO DEL CASO GÜRTEL: EL JUICIO DE GÜRTEL SE REANUDA SIN ACUSADOS Y LA FISCAL PIDE QUE ASISTAN | PÚBLICO
08. LAS DECLARACIONES DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR BÁRCENAS PERJUDICAN AL EXTESORERO DEL PP
09. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A RAJOY A IR AL JUICIO DE GÜRTEL A DECLARAR
10. RAJOY : "NUNCA ME SENTIRÉ INCÓMODO POR COLABORAR CON LA JUSTICIA, ES MI DEBER COMO PRESIDENTE Y COMO CIUDADANO Y LO HAGO ENCANTADO
11. LA PETICIÓN DE PLASMA DE RAJOY ES "RIDÍCULA, UNA BURLA, IRRISORIA Y MENDAZ"
12. EL GOBIERNO JUSTIFICA LA PETICIÓN DE RAJOY PARA DECLARAR EN JULIO ANTE EL TRIBUNAL DE LA GÜRTEL CON SU "AGENDA INTERNACIONAL"
13. RAJOY PIDE DECLARAR POR VIDEOCONFERENCIA EN EL JUICIO DE 'GÜRTEL' PARA AHORRAR RECURSOS PÚBLICOS
14. EL PP FRACASA EN SU INTENTO DE APARTAR A LA JUEZA QUE LE PROCESÓ POR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS
15. LA AUDIENCIA NIEGA ENEMISTAD CON EL PP DE LA JUEZA DEL CASO DE LOS ORDENADORES
16. ARTURO FASANA CONFIRMA QUE LA TRAMA COBRÓ 130.000 EUROS A CAMBIO DE UNA OBRA EN ARGANDA
17. LA DIPUTADA JOSEFA AGUADO RENUNCIA A SU ESCAÑO TRAS LA DECISIÓN DEL TSJM DE INVESTIGARLA
18. EL JUEZ DA CUATRO DÍAS A LA COMUNIDAD DE MADRID Y A BANKIA PARA QUE LE ENVÍEN DOCUMENTOS DEL MAYOR PELOTAZO DE 'GÜRTEL'
19. CARPETAZO A LA SUPUESTA MORDIDA DE COSPEDAL SIN SABER DÓNDE ESTÁN LOS

200.000 EUROS

20. ARCHIVADO EL CASO DE LA 'MORDIDA' DE 200.000€ PARA COSPEDAL SIN QUE SE ACLARE EL DESTINO DEL DINERO

21. ESPEJEL TOMA POSESIÓN COMO PRESIDENTA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

01. BÁRCENAS MODIFICARÁ LAS "RESPONSABILIDADES" QUE ATRIBUYÓ SOBRE LA 'CAJA B' DEL PP

Valora "muy positivamente" las declaraciones de la cúpula del PP que hacen responsable a Lapuerta

El ex tesorero del PP, Luis Bárcenas, "modificará y matizará de forma sustancial" las declaraciones judiciales que realizó sobre la caja B del PP y el pago de sobresueldos en negro en el seno del partido. Fuentes próximas al antiguo responsable de las finanzas del partido han asegurado a EL MUNDO que cuando vuelva a declarar judicialmente sobre la financiación del PP «introducirá cambios sobre cuestiones esenciales» con respecto al relato que expuso en julio de 2013 y abril de 2014 ante la Audiencia Nacional. Las mismas fuentes explican este cambio de postura arguyendo que «la defensa» de Bárcenas ha cambiado, «los abogados son distintos» y, por tanto, «la estrategia va a ser revisada por completo». El entorno directo de Bárcenas quiere añadir que las "modificaciones y matizaciones" que introducirá están relacionadas con la "atribución de responsabilidades en el PP" en materia de financiación ilegal. El ex tesorero considera que en su momento realizó "afirmaciones muy rotundas" que ahora está dispuesto a cambiar. «Hubo frases que se dijeron en su momento que a lo mejor ahora no se hubieran dicho», añaden las fuentes consultadas sin querer precisar todavía los extremos que serán específicamente retocados. No obstante, recalcan que versarán sobre «cuestiones importantes y no accesorias».

Durante las dos declaraciones que prestó Bárcenas sobre este asunto reiteró que la formación «pagaba siempre en negro» una parte de sus campañas electorales y que «en todas las provincias y regiones se llevaba una caja B para las elecciones», extremos que ya han quedado acreditados en numerosos procedimientos judiciales. Asimismo, atribuyó el conocimiento de dicha doble contabilidad a los altos mandos del partido: «Los secretarios generales la revisaban y los presidentes lo sabían». En esta misma línea explicó, entre otras cuestiones, que Mariano Rajoy era uno de los perceptores de sobresueldos en efectivo, que le «entregó en mano» en una ocasión «25.000 euros» y que «sus trajes se pagaron con dinero negro». Además, relató que el PP de Castilla-La Mancha se financió ilegalmente y atribuyó directamente la responsabilidad a María Dolores de Cospedal.

Pese a sus intenciones, Bárcenas aplazará su nueva versión sobre la financiación del PP, ya que en estos momentos sólo quiere dar explicaciones sobre su supuesta participación en la trama Gürtel, cuyo juicio se está desarrollando en la Audiencia Nacional. Su defensa considera que «no tienen cabida» ahora mismo cuestiones relacionadas con la caja B y que la pretensión de que estos temas se aborden durante el juicio que se encuentra en marcha sólo «responde a juzgar una misma cuestión dos veces, lo cual está prohibido». No en vano, la financiación ilegal será juzgada en el denominado caso de los papeles de Bárcenas. De ahí que las mismas fuentes también consideren inapropiado que declare próximamente el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, como testigo en Gürtel: «Su citación forma parte de la misma estrategia ilegal». En esta misma línea, el ex tesorero popular tiene previsto comparecer el próximo lunes ante la comisión del Congreso sobre la financiación del PP. Irá pero no hablará, pues no está dispuesto a declarar en el Parlamento sobre esta cuestión al existir todavía procedimientos judiciales en marcha. A pesar de admitir que habrá «cambios» en su relato sobre la financiación del PP, el entorno de Bárcenas niega tajantemente la existencia de un pacto de no agresión con los populares. «La prueba más evidente de que no existe tal acuerdo es que no ha renunciado a las recientes declaraciones como testigos de Rodrigo Rato, Jaime Mayor Oreja o Ángel Acebes en el caso Gürtel. Esas declaraciones podrían haber supuesto un riesgo para su defensa y se mantuvieron». En cuanto al contenido de las mismas, su defensa las valora «muy positivamente», en tanto en cuanto descargaron la responsabilidad de las finanzas del partido en el también ex tesorero Álvaro Lapuerta, siguiendo la línea que siempre ha mantenido Bárcenas. Rato, Arenas y Mayor Oreja negaron tener conocimiento de la existencia de una caja B, así como haber percibido en sobresueldos.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/06/22/594ac64c22601dbc398b45f0.html>

02. LUIS BÁRCENAS NO DECLARARÁ EN LA COMISIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL

PP

El extesorero del PP comparecerá este lunes si es citado a la comisión del Congreso de los Diputados sobre la financiación ilegal del PP, pero decide no declarar porque está acusado en el próximo juicio de la caja b del PP y puede perjudicar a su derecho a defensa, según su entorno

La comisión de investigación abierta en el Congreso de los Diputados para analizar la financiación ilegal del Partido Popular se queda sin su principal protagonista. El hombre cuya contabilidad manuscrita y comparecencia en 2013 ante el juez Ruz en la Audiencia Nacional, removió los cimientos de la formación conservadora. El extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, acaba de decidir, tras reunirse con sus abogados, que no declarará si como está previsto, es citado este lunes a comparecer ante los diputados.

Acudirá a la convocatoria si es llamado porque está obligado a ello, pero se negará a contestar a las preguntas sobre la caja b del PP para proteger su derecho a defensa y alegando el derecho constitucional a no declarar contra sí mismo.

Porque la Fiscalía pide 42 años y medio de cárcel para Bárcenas en el juicio que se está celebrando por la pieza principal del caso Gürtel, y otros cinco por el futuro juicio de la caja b del PP. Y el extesorero considera, según las mismas fuentes, que cualquiera de sus manifestaciones al respecto pueden dar lugar a un hecho comprobable y que le comprometa, y que pueda ser utilizado por las acusaciones en los procedimientos que le afectan.

Fuentes de Anticorrupción consultadas por la SER consideran “razonable” la postura de Bárcenas. Recuerdan que “cada vez que ha hablado” ha salido “escaldado” y ha “empeorado su situación y la de su mujer”, por lo que entienden que “el silencio es la mejor manera de defenderse”.

La decisión de Luis Bárcenas se produce un día después de que declarase en el juicio de la Gürtel la antigua cúpula del Partido Popular, que ha negado conocimiento alguno de la caja b y ha derivado cualquier responsabilidad en el área económica en el entonces tesorero, Álvaro Lapuerta. Las declaraciones de Javier Arenas o Ángel Acebes son coincidentes con las realizadas ya en fase de instrucción por los secretarios generales del PP durante el año 2013, cuando a Lapuerta aún no le había sido diagnosticada una demencia senil sobrevenida y estaba imputado. Ya entonces derivaron toda responsabilidad en Lapuerta, que fue tesorero durante los años objeto de procedimiento de la caja b del PP. Luis Bárcenas fue nombrado en el cargo en 2008 y permaneció en el mismo cerca de dos años.

http://cadenaser.com/ser/2017/06/21/tribunales/1498066763_173242.html

03. BÁRCENAS CULMINA SU NUEVO VIRAJE TILDANDO DE "DESPROPÓSITO" QUE RAJOY DECLARE EN EL JUICIO

El extesorero ha pasado de ubicar al presidente en el centro de la corrupción del PP a sumarse a la estrategia de su expartido.

“Rajoy conocía la contabilidad B desde el principio”. El autor de esta frase, pronunciada en enero de 2015, fue el extesorero del PP Luis Bárcenas, recién salido de prisión. Es el mismo que ahora considera un “despropósito” que la Audiencia Nacional cite a declarar al presidente del Gobierno, precisamente para que explique lo que sabía de la corrupción que anidó en su partido en torno a la trama Gürtel. Las declaraciones de Bárcenas este lunes confirman su viraje: ha pasado de situar a Mariano Rajoy en el centro de sus acusaciones a sumarse a la defensa del PP para salvar a su líder de la visita al tribunal.

Como telón de fondo en este cambio radical crece la sospecha de un posible pacto entre el extesorero y Génova, algo que él niega, pero que comenzó a tomar fuerza cuando en septiembre del año pasado retiró su acusación contra la formación por la destrucción de sus discos duros. Salvó así a su expartido, que tenía ya un pie en el banquillo. Poco quedaba entonces del Bárcenas retador que un año y medio antes abandonó el centro penitenciario de Soto Real lanzando una amenaza velada a Rajoy.

Tras 19 meses de reclusión, tiró de ironía parafraseando el sms que le envió el líder del Ejecutivo

cuando explotó el caso Gürtel. “Le he hecho caso a Rajoy, le doy las gracias, Luis ha sido fuerte de verdad”, dijo en alusión a los mensajes que su propio entorno filtró para demostrar que el máximo líder popular valoraba mucho su silencio. Se veía tan fuerte que llegó a pedir el reingreso en el partido, algo que no se produjo.

El origen de la guerra entre el PP y su extesorero había empezado en 2013, concretamente cuando Suiza remitió a las autoridades españolas la información en la que se daba cuenta de los 45 millones que Bárcenas llegó a acumular en el país helvético. Aquello fue el detonante de acusaciones cruzadas entre el exresponsable de finanzas del PP y destacados miembros del partido como la secretaria general, María Dolores de Cospedal. El enfrentamiento llegó a los tribunales con casos como el despido de Bárcenas o la citada destrucción de sus ordenadores. Fue en el marco de esta guerra cuando salieron a la luz los conocidos como Papeles de Bárcenas con la contabilidad b del PP. En una primera declaración ante la Fiscalía Anticorrupción, se desvinculó de esos apuntes y dijo que eran anotaciones propias de un “tendero”.

Declaración ante el juez

Muy distinta fueron las explicaciones que ofreció el extesorero al juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz meses después cuando dio a entender que Rajoy conocía perfectamente el modus operandi de las donaciones. Aquel fue el primer viraje de Bárcenas. El magistrado preguntó quién más -junto a los tesoreros- sabía de las donaciones en metálico fuera de la Ley. "Entiendo que como mínimo el presidente y el secretario general", respondió Bárcenas apuntando directamente a Rajoy.

El ex tesorero nunca habló de cantidades, pero dijo que cada vez que venía algún donante, su antecesor, Álvaro Lapuerta, avisaba indistintamente al presidente del partido o al secretario general del montante. El entonces director de El Mundo, Pedro J. Ramírez declaró ante Ruz que Bárcenas le reveló en una conversación que un conocido empresario quiso hacer una donación de 300.000 euros al partido antes de las generales del 2011 y que tenía mucho interés en que Rajoy lo supiese.

Además, en la información titulada Cuatro horas con Bárcenas, este mismo diario publicó una extensa conversación con Bárcenas. El extesorero relató que el partido se había financiado de forma ilegal al menos durante 20 años. Llegó a relatar una reunión en el despacho de Rajoy en la que él le describió al presidente el cobro de una comisión de 200.000 euros por encargo del PP de Castilla-La Mancha a cambio de la adjudicación de una contrata municipal en Toledo a una empresa de construcción y servicios cuyo polémico presidente aparece en la lista de donantes del partido.

Cuando Bárcenas le mostró documentos acreditativos de la operación, Rajoy se echó literalmente las manos a la cabeza y -siempre según los recuerdos del extesorero- exclamó: “¡Por Dios, Luis, cómo puedes tener estos papeles!”. De acuerdo con Bárcenas, Rajoy cambiando el tono, apeló entonces a su sentido de la responsabilidad: “Templanza, Luis, templanza”. También le dijo: “Eres víctima de una persecución política. Esto no va contra ti, va contra mí”. Y dirigiéndose a su esposa añadió: “Rosa, no os vamos a abandonar”.

En el contexto de estas publicaciones, la cúpula policial infiltró a varias personas en el entorno de Bárcenas en la denominada operación Kitchen para conocer el contenido de la documentación que guardaba en casa, los contactos de su mujer con la prensa y evaluar así el riesgo de que se filtrara documentación relevante que afectara al Gobierno de Rajoy.

Ninguna de las promesas se cumplieron. Su esposa fue imputada, él fue a prisión y amenazó con tirar de la manta. Primero sugirió que publicaría los recibís que supuestamente obligaba a firmar a gran parte de los trabajadores de Génova como gratificaciones eventuales no declaradas. Sin embargo, a lo largo del tiempo, Bárcenas se sumió en el silencio. Este cambio se produjo justo en los meses previos a las elecciones generales de diciembre de 2015, con el PP jugándose el Gobierno ante el auge de formaciones como Podemos y Ciudadanos volcadas en las denuncias de corrupción. Tras el ciclo electoral, el silencio de Bárcenas continúa y con él las sospechas de pacto.

Indicios de acercamiento

Este diario ha venido publicando información sobre un posible acercamiento entre Bárcenas y el que fuera su partido, algo que él insiste en negar. La última pista sobre esta estrategia se ha producido en el marco de la Operación Lezo. La Guardia Civil interceptó una conversación del expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, en la que sostenía que Bárcenas había realizado una aproximación al partido que en su día le echó y habría firmado un pacto de no agresión con su principal responsable, Mariano Rajoy.

En concreto, la conversación a la que tuvo acceso EL ESPAÑOL giraba en torno al pacto que Bárcenas habría alcanzado con varios alcaldes acusados por el caso Gürtel, a quienes habría facilitado datos para que los usasen en el juicio a cambio de no mencionar a Rajoy. Ahora Bárcenas sigue esa misma línea y no ha dudado en manifestar ante los micrófonos de LaSexta que la declaración de Rajoy, a quien él mismo ubicó en la X de la corrupción, es un "despropósito".

http://www.elespanol.com/espana/20170605/221478419_0.html

04. LA PLANA MAYOR DE AZNAR EXCULPA A BÁRCENAS Y LE SITÚA A LAS ÓRDENES DE UN LAPUERTA EXIMIDO POR "DEMENCIA"

Arenas y Acebes aseguran que tan solo hacía labores "administrativas" y han centrado la responsabilidad en Lapuerta

Mayor Oreja dice que Bárcenas "en modo alguno" manejó los fondos del PP europeo y Rato ha descartado amaños en los créditos FAD

Todos han negado que Bárcenas y Lapuerta les pidiesen favores para empresarios afines al partido durante su época como ministros

Luis Bárcenas solo hacía tareas administrativas y nunca se paseó por los ministerios del Gobierno de José María Aznar pidiendo favores para empresarios afines al PP. Los ex altos cargos del PP que han declarado como testigos en el juicio de Gürtel han coincidido en exculpar a su extesorero y en centrar todas las responsabilidades en Álvaro Lapuerta, superior de Bárcenas durante aquellos años, y que no está en el banquillo de acusados como consecuencia de una "demencia sobrevenida".

Este martes, el primero en dar esa versión de los hechos ha sido el vicesecretario de política autonómica del PP, Javier Arena. Ha exculpado a Bárcenas al asegurar que sus funciones eran solo "administrativas" y los temas económicos estaban controlados por Álvaro Lapuerta. El extesorero del partido fue excluido del proceso por "demencia sobrevenida".

Al igual que hizo Francisco Álvarez-Cascos el lunes, Arenas ha responsabilizado a Lapuerta del control de los donativos y las cuestiones económicas, como el presupuesto para las elecciones. Bárcenas, que entonces era gerente, siempre trabajó a sus órdenes: "El gerente siempre dependía del tesorero". Hacia "labores de intendencia" como "la distribución de los despachos", pero no controlaba las cuentas.

Arenas ha explicado que Lapuerta controlaba las entregas de dinero que hacían los empresarios, pero ha insistido en que este método de financiación era legal. "Lapuerta me explicó una y cien veces que el partido nunca recibía una donación a cambio de algo". A preguntas de la fiscal Concepción Sabadell, ha repetido que la financiación del PP se hizo siempre "en el marco de la legalidad".

El PP recibía ingresos por ayudas públicas y cuotas de militantes, y en "un porcentaje muy pequeño" donativos de empresarios. Ha afirmado que desde los Ministerios de Trabajo y desde el de Administraciones Públicas nunca benefició a empresarios amigos del partido porque no intervino en los procesos de licitación.

"Siempre se ocupaba el subsecretario" y no el ministro, ha explicado, y ha añadido que esos contratos públicos nunca recibieron "tacha" ni del Tribunal de Cuentas ni de los partidos de la oposición. Arenas también se ha desvinculado de la contratación del PP con empresas de la trama Gürtel para la organización de actos electorales.

Siempre se contrataba con la empresa que presentase la mejor oferta económica: "Ante cualquier decisión contractual se debían pedir varias ofertas y contratar con quien ofrecía mejores precios". La fiscal le ha mostrado una carta en la que se explica que Bárcenas recibe órdenes directa de él para la contratación, pero Arenas lo ha negado.

Ha añadido que las cartas de miembros de la trama Gürtel en las que reclaman pagos por actos de campaña eran "siempre reenviadas a la Tesorería". La fiscal le ha mostrado algunas de ellas dirigidas hacia su secretaria, pero Arenas ha dicho desconocerlas. Ha admitido que conoció a Francisco Correa, aunque no ha sabido precisar cuándo, si en un acto de campaña o "en la sede de nuestro partido".

Fondos del PP en Suiza

Tras el estallido del caso Gürtel, Arenas y Mariano Rajoy se reunieron con Bárcenas y con su mujer en 2010 para comunicarle que no seguía en el partido. Arenas ha descrito esa reunión como "más humana que política", y en ningún caso "polémica". No se habló, ha dicho, de cuestiones económicas como el finiquito: "Hablamos de temas menores".

La mujer de Bárcenas declaró ante el juez Pablo Ruz que en esa reunión se pactó que seguiría cobrando un sueldo superior a 20.000 euros mensuales y continuaría con una secretaria y un coche del partido a su servicio. Lo que más tarde definió María Dolores de Cospedal como "una indemnización en diferido".

Arenas se volvió a ver con Bárcenas en diciembre de 2012. El exesorero del PP se quejó por el "trato imparcial por parte de algunas instituciones públicas hacia su persona" y que estaba viviendo "una situación injusta". A preguntas de la fiscal, ha asegurado que no hablaron sobre los papeles de Bárcenas, que saldrían a la luz meses después, o de sus cuentas en Suiza, que se conocería tan solo un mes más tarde. Ha asegurado que tuvo conocimiento de esas cuentas por la prensa y que la noticia le sorprendió: "Nunca podría entrar en mi cabeza que el PP tenía fondos en Suiza".

Acebes y Arenas niegan el cobro de comisiones

Tanto Arenas como Ángel Acebes, el segundo testigo en declarar este martes, han negado rotundamente el cobro de sobresueldos o comisiones. "Jamás he recibido ni un solo euro ajeno a mi retirubición", ha dicho Arenas, mientras Acebes se ha limitado a contestar con un "nunca".

El exministro de Justicia en el Gobierno de José María Aznar ha respondido, al igual que Arenas, que nunca tuvo conocimiento de cómo funcionaba el sistema de donativos en el partido. Solo ha contestado que "todos los temas económicos y financieros correspondían a la Tesorería del partido".

Acebes llegó a estar imputado por la utilización de fondos de la caja B para la compra de acciones de Libertad Digital. El exministro de Justicia siempre lo negó. Este martes ha reiterado que el presidente del medio le trasladó que iban a ampliar capital y que para ello iban a lanzar una oferta pública de acciones. Acebes ha asegurado de que Recarte no le pidió que buscara inversores o que el PP o él mismo lo fueran. "Sólo hablaba con cientos de personas para informar que había esta ampliación de capital. No me pidió nada", ha declarado.

Bárcenas no manejaba el dinero del PP europeo

Tras Arenas y Acebes le ha llegado el turno a Jaime Mayor Oreja, por su etapa como responsable del PP europeo. En su breve declaración, ha seguido la línea de exculpar a Bárcenas y ha asegurado que "en modo alguno" dispuso de los fondos de la delegación del PP en la Unión Europea. Los eventos siempre los organizaba la delegación del partido y los gastos estaban controlados por su tesorero, Carlos Iturgaiz.

Tampoco recibió llamadas de Bárcenas en su etapa como ministro del Interior para que beneficiase a ciertos empresarios. Lapuerta "no tenía ninguna capacidad para ir por los diferentes ministerios" pidiendo favores, y el gerente menos. Tampoco escuchó que nadie le comentase que Lapuerta o Bárcenas iban pidiendo tratos de favor a empresas.

Mayor Oreja ha dicho también que desconocía la contabilidad que ambos manejaban y ha negado haber recibido pagos irregulares fuera de su salarios.

Rato: "No son cantidades que yo haya recibido"

La lista de ex altos cargos del PP en declarar como testigos la ha cerrado Rodrigo Rato. En su caso, había sido citado por los créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo) que recibieron algunas empresas de la trama. El exvicepresidente económico de Aznar ha asegurado que esos créditos "estaban reglados" y ha descartado tratos de favor.

Al igual que los exministros que le han precedido, ha negado que Lapuerta o Bárcenas le pidieran que beneficiase a empresarios amigos del PP. Los créditos pasaban por una comisión de subsecretarios que evaluaba las condiciones económicas para otorgarlos.

Tanto la fiscal como algunos abogados de la acusación le han preguntado por los papeles de Bárcenas. Rato ha asegurado que conoció esa contabilidad B por la prensa y que "no son cantidades que yo haya recibido". Ha recordado que é ya desmintió públicamente el cobro de sobresueldos y que junto a otros cargos del partido decidió denunciar a El País, el diario que publicó los papeles porque "esas afirmaciones eran correctas". El juez acabó dando la razón al periódico.

http://m.eldiario.es/politica/ARENAS_0_656534480.html

05. DOS EXALTOS CARGOS DEL PP NIEGAN CONSIGNAS DE RAJOY PARA PRESCINDIR DE CORREA

Ángel Acebes y Gerardo Galeote afirman que no recibieron la orden que presume haber dado Rajoy en 2004 para dejar de contratar con Correa porque utilizaba el nombre del partido para delinquir. Arenas admite la reunión del presidente del Gobierno con un Bárcenas ya imputado en la que supuestamente se pactó el salario en diferido del extesorero, pero niega este último extremo. Como hiciera Cascos, tanto Acebes como Arenas, Oreja y Rato niegan conocimiento de la caja b y los sobresueldos, y sostienen que los tesoreros eran autónomos en materia económica

Toda la antigua cúpula del PP niega conocimiento alguno de la caja b. Ellos se dedicaban a la política, y de los aspectos económicos se encargaba el tesorero, que operaba con total autonomía, aunque dependiera jerárquicamente según los estatutos, del secretario general. Todos han negado también el cobro de sobresueldos que figuran en los papeles de Bárcenas, pero jamás se querellaron contra el extesorero por afirmar que los apuntes eran ciertos.

El juicio del caso Gürtel ha recibido hoy la declaración como testigos de los exsecretarios generales del PP, Javier Arenas y Ángel Acebes; y de los vicesecretarios y también ministros con Aznar, Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato.

Ángel Acebes, secretario general del PP entre 2004 y 2008, ha negado que recibiera consigna alguna del entonces presidente del partido, Mariano Rajoy, para que el PP dejase de contratar con Francisco Correa durante su primer año como secretario general.

Rajoy alardeó de ello en una entrevista a Radio Nacional, y Bárcenas ha asegurado durante el juicio que así se produjo, porque un familiar de Joaquín Molpeceres, donante en negro al PP, le advirtió de que estaba utilizando el nombre del partido para delinquir.

Sin embargo, el número dos de Rajoy por aquel entonces, Ángel Acebes, no recibió tal consigna. Y tampoco lo hizo el responsable en el grupo parlamentario europeo en la época, Gerardo Galeote, según ha asegurado también este martes en su declaración como testigo.

Imágenes de televisión del actual vicesecretario nacional para asuntos territoriales del Partido Popular, Javier Arenas y los exdirigentes de ese partido Jaime Mayor Oreja, Ángel Acebes, Gerardo Galeote y Rodrigo Rato, i-d., durante su declaración como testigos en la Audiencia Nacional donde sigue el

macrojuicio de la trama Gürtel

La “humana” reunión de Rajoy con un Bárcenas ya imputado

Por su parte, Javier Arenas ha reconocido la reunión con Rajoy, Bárcenas y la esposa de éste, Rosalía Iglesias, cuando el extesorero ya estaba imputado y en la que según su declaración, se pactó seguir manteniéndole el salario de más de 200.000 euros al año, además de coche oficial y despacho en la sede nacional del PP.

Arenas ha dicho que fue una reunión “humana” para despedir a Bárcenas, que solo se hizo en su caso porque su “grado de vinculación con Génova” [en referencia a la calle madrileña donde está ubicada la sede del PP] era “altísimo”. Y si ha admitido que en aquella reunión pactaron que Bárcenas dispusiese “de una salita” en Génova y “coche cuando lo necesitase”, ha negado que hablasen de aspectos económicos. En cualquier caso, Bárcenas siguió cobrando su sueldo, aunque había sido apartado del PP, incluso cuando se descubrió su fortuna en Suiza. Exactamente hasta el 31 de enero de 2013, cuando el diario El País publicó su contabilidad manuscrita.

El remanente de la caja b supuestamente entregado a Rajoy

Arenas tampoco ha sido claro respecto a una de las afirmaciones de Bárcenas. Ha dicho que no recordaba el episodio narrado por el extesorero respecto a que cuando cesó en el cargo, en 2010, el propio Arenas le recomendó que subiera a hablar con el presidente y le diera el remanente de la caja b y los documentos de aquel año con la contabilidad paralela, que supuestamente Rajoy destruyó en una trituradora. “Puede ser” ha afirmado Arenas, porque “a cualquiera le diría que se lo dijera al presidente”. Javier Arenas ha reconocido que había donativos en el PP, pero no sabe quién los cobraba, y asevera en cualquier caso que siempre le dijeron que eran una parte “muy menor” de la financiación del partido.

Además, ha negado que recibiera un reloj pagado por la trama, a pesar de las pruebas que obran en el sumario, por lo que ha tenido que escuchar decir a la fiscal Concepción Sabadell: “¿Cuántos Arenas había en la dirección nacional del PP?”.

Por su parte, Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato también han negado conocimiento alguno de la contabilidad b, del cobro de donativos, o de los sobresueldos que figuran anotados a su nombre. La acusación popular les ha afeado que nunca se querellasen contra Bárcenas, a pesar de que ha sostenido la veracidad de cada anotación contable.

http://cadenaser.com/ser/2017/06/20/tribunales/1497949291_226489.html

05BIS. LA AGENCIA TRIBUTARIA DETECTA CINCO NUEVOS DELITOS FISCALES A CORREA OCHO AÑOS DESPUÉS DE QUE LO PIDIERA EL JUEZ

Presenta el informe sobre el fraude en el impuesto del patrimonio que pidió en 2009 el magistrado hoy fallecido, Antonio Pedreira. Correa llegó a amasar en un solo año casi 23 millones de euros “en depósitos bancarios y efectivo en cajas b” sin declarar, según la AEAT. Correa defraudó entre 2000 y 2007 una cuota de 2.603.487,1 euros en el impuesto del patrimonio, incurriendo en cinco delitos fiscales, que se suman a los 22 millones defraudados en el IRPF

La Agencia Tributaria ha presentado un informe ante la Audiencia Nacional sobre el fraude fiscal del líder de la Gürtel, Francisco Correa, por el impuesto sobre el patrimonio. El documento, de 252 páginas, fue solicitado por el segundo instructor del caso Gürtel, el magistrado Antonio Pedreira, en diciembre de 2009, pero ha sido el pasado 15 de junio cuando los inspectores de la AEAT han presentado sus conclusiones al juzgado.

Hacienda sostiene en su informe que durante el periodo analizado, entre los años 2000 y 2007, Francisco Correa jamás presentó declaración por el impuesto sobre el patrimonio, con una cuota total defraudada de 2.603.487,1 euros. Los inspectores aseveran que ha incurrido en cinco delitos fiscales, entre los años 2003 y 2007, mientras que en los restantes cometió una infracción administrativa al no

superar el umbral delictivo.

A pesar de que a partir de 2004, supuestamente, Francisco Correa es apartado de la dirección nacional del PP porque utilizaba el nombre del partido para delinquir, es en ese periodo cuando mejor le funcionan los negocios. De unos ingresos “en depósitos bancarios y efectivo en cajas b” de poco más de 2 millones de euros en 2003, pasa a más de 14 millones en 2004. Una cantidad similar a la del año siguiente. Pero es en 2006 cuando los ingresos en negro de Francisco Correa despegan, según la AEAT, al detectar 22.861.040,90 euros en “depósitos bancarios y cajas b” durante el ejercicio de 2006. Parte del dinero lo explica Hacienda por los “ingresos y facturación fraudulenta” de la visita del papa a Valencia, o las supuestas comisiones cobradas por obras públicas en Madrid.

La Agencia Tributaria constata que Francisco Correa disponía de ocho sociedades opacas en paraísos fiscales como Panamá, Madeira, Nevis, Antillas Holandesas y Cayman, con 15 cuentas abiertas en el extranjero. Sobre todo en Suiza y Mónaco.

Además, disponía de inversiones inmobiliarias y participación en fondos y valores en Estados Unidos y Colombia, con tres viviendas en esos países y 22 depósitos o la participación en sociedades por un valor de 14 millones de euros. En España, a través de sociedades patrimoniales, Correa amasó gracias a su actividad delictiva un total de 23 fincas o viviendas sin declarar.

http://cadenaser.com/ser/2017/06/19/tribunales/1497898206_488491.html

06. “ES UNA FALSIFICACIÓN DE MI FIRMA, ME HAN USADO”

La pintora argentina Isabel Mackinlay insiste en que cobró por simular un contrato de compraventa de arte para Bárcenas

Su testimonio, hace cuatro años, fue decisivo para que el juez Pablo Ruz enviara a la cárcel a Luis Bárcenas. Este miércoles, Isabel Mackinlay, pintora argentina, ha reiterado en el juicio del caso Gürtel – mediante una videoconferencia plagada de problemas desde Buenos Aires– que cobró 1.500 dólares (1.342 euros al cambio actual) por simular dos contratos de compraventa de obras de arte con el extesorero del PP. Estos contratos, fechados en 2004 y 2006, habían sido utilizados por Bárcenas y su esposa, Rosalía Iglesias, para justificar el origen de 560.000 euros.

La operación fue supuestamente urdida por Edgar Patricio Bel, abogado uruguayo de Bárcenas. La artista, no obstante, ha negado que la firma estampada en esos contratos a su nombre sea la suya. “Esto es una falsificación de mi firma. Patricio ha abusado de mí con estos señores y no solamente han abusado, me han usado y eso está muy feo”.

La pintora, que ha declarado como testigo, ha manifestado que el abogado Bel, antiguo amigo suyo y abogado del también extesorero popular Ángel Sanchís, le pidió “un trabajito” como favor personal. Ese servicio consistió en firmar dos documentos en los que ella figura como intermediaria en la venta de las obras a cambio de 1.500 dólares.

Mackinlay, especializada en la restauración de paños de oro en iglesias, se hizo pasar como marchante de arte intermediaria entre la esposa de Bárcenas, Rosalía Iglesias —que ejerció de supuesta vendedora—, y un comprador de identidad desconocida. Esta treta permitió a la mujer del extesorero ingresar en su cuenta 560.000 euros que en realidad pertenecían ya a su marido.

El primer contrato recogía la compraventa de dos tablas del siglo XV y autor desconocido —La circuncisión del Niño y La Presentación del Niño en el Templo—. Por su falsa labor, Mackinlay recibió 1.000 euros. Este contrato se firmó en las oficinas bonaerenses de Patricio Bel. Según la restauradora, el testaferro le dijo que actuaba por orden de su jefe, Ángel Sanchís, que no podía figurar en la operación.

Posteriormente, Bel contactó de nuevo con la pintora para proponerle un cambio en el contrato. A cambio de 500 dólares más, se retiraban del documento las dos tablas anónimas del siglo XVI y se

sustituía por un bodegón del pintor napolitano Giuseppe Recco. En esta operación, según el testimonio de la artista argentina, participaron Bel, Sanchís y un “tercer hombre”, que no se presentó. Mackinlay supo después que se trataba de Luis Bárcenas al verlo en los medios de comunicación.

La declaración de Mackinlay sirvió para imputar a Bárcenas un delito de estafa procesal y fue decisiva para que, el 27 de junio de 2013 el entonces juez instructor Pablo Ruz enviara a prisión al extesorero. La coartada de la compraventa de obras de arte como origen de su fortuna se ha visto puesta seriamente en entredicho durante el juicio del caso Gürtel. El pasado 7 de marzo, Rosendo Naseiro, también extesorero popular negó, como sostenía Bárcenas, que hubiera realizado operaciones de mercadería artística con este. “No he tenido relaciones comerciales con él: Luis Bárcenas no era marchante de arte ni cosas de esas ni invertía en arte”, manifestó entonces Naseiro. Según su declaración como testigo, Naseiro autorizó a Bárcenas a decir que compraba cuadros con él para justificar “ante sus amigos y compañeros” su fortuna: “Él me utilizó, me utilizó”, señaló.

http://politica.elpais.com/politica/2017/05/24/actualidad/1495642525_247705.html

07. JUICIO DEL CASO GÜRTEL: EL JUICIO DE GÜRTEL SE REANUDA SIN ACUSADOS Y LA FISCAL PIDE QUE ASISTAN | PÚBLICO

El juicio del caso de corrupción política Gürtel se ha reanudado este martes sin que ninguno de los 37 acusados haya comparecido en la vista lo que ha llevado a la fiscal y al abogado del Estado a pedir a la Sala que asistan a las sesiones.

Al comienzo de la vista, la jornada 69 del juicio, la fiscal ha recordado que aunque la Sala permitió en su momento ausentarse a los acusados si entienden que la jornada no les afecta la Fiscalía estimó que deben comparecer en todas las sesiones.

Por su parte el abogado del Estado ha apoyado la petición de la fiscal y ha manifestado que "es extraño que se celebre un juicio" sin nadie sentado en el banquillo de los acusados. Y ha apostillado: "Alguien debería haber".

El letrado del Estado ha comentado que entiende que ciertos acusados no puedan estar todo un año sentados en la sede judicial pero ha insistido en que "alguno debería estar en la sala porque es importante ver su presencia de ánimo y su forma de estar".

El abogado de la acusación ejercida por la Comunidad de Madrid se ha adherido a esta petición a la que se han opuesto los abogados defensores que han intervenido hoy.

El presidente de la Sala, Ángel Hurtado, ha manifestado que el tribunal intentará resolver esta cuestión entre hoy y mañana.

<http://www.publico.es/actualidad/juicio-gurtel-acusados.html>

08. LAS DECLARACIONES DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR BÁRCENAS PERJUDICAN AL EXTESORERO DEL PP

Los testimonios del economista que regularizó la fortuna del exsenador y de la hija de Naseiro siembran más dudas sobre la versión de Bárcenas, que alega que su dinero procede del negocio del arte.

La declaración ante el tribunal que juzga la primera época de la trama Gürtel (1999-2005) de dos testigos propuestos por Luis Bárcenas ha trastocado los planes de la defensa jurídica del extesorero del PP, que afronta una petición de 42 años y seis meses de cárcel por parte de la Fiscalía Anticorrupción. Se trata en concreto de los testimonios de Paz Naseiro, hija del extesorero de Alianza Popular Rosendo Naseiro; y del economista Pedro Piza, que fue el artífice de la regularización fiscal de la fortuna que Bárcenas escondía en Suiza.

Fuentes de las defensas, que aseguran por el contrario que estos dos testimonios sí apuntalan la versión de Bárcenas, reconocen sin embargo que las respuestas de los testigos han podido ser "farragosas", sobre todo durante los interrogatorios de las fiscales y de las acusaciones.

La declaración del economista Pedro Piza, que fue el encargado de realizar la regularización fiscal de 10,9 millones de euros de la empresa Tesedul, cuyos fondos se encontraban en el banco suizo Dresdner Bank, ha socavado la versión de Bárcenas sobre su patrimonio en la Confederación Helvética, que llegó a superar los 47 millones de euros.

Bárcenas no regularizó otros 25 millones de euros que guardaba en el Lombard Odier, por lo que Hacienda anuló la declaración tributaria por contener datos "inveraces". El extesorero del PP siempre ha sostenido que su fortuna tiene su origen en la compraventa de obras de arte, sobre todo al extesorero de Alianza Popular (AP) Rosendo Naseiro, pero también en sus exitosas inversiones financieras.

El economista Pedro Piza comenzó su intervención este lunes, a preguntas del letrado de Bárcenas Joaquín Ruiz de Infante, llegando a asegurar que el exsenador del PP por Cantabria incluso pudo haber salido perdiendo al realizar la regularización de su dinero en Suiza. Piza también rechazó que el extesorero del PP hubiera tratado de ocultar su patrimonio, tal y como considera la Fiscalía Anticorrupción.

Pero entonces tomó la palabra la fiscal Concepción Sabadell, que consiguió que el testigo, cuya declaración propuso el propio Bárcenas, reconociera que en un principio pensó que tanto Tesedul como Granda Global, las empresas con las que el extesorero se habría acogido a la amnistía fiscal, eran del exsenador del PP por Cantabria, y no del presunto testaferro Iván Yáñez.

Un testaferro de Bárcenas

Este testimonio despertó el interés de la responsable del Ministerio Público, que interpeló al testigo por el motivo por el que pensaba que las dos empresas eran de Bárcenas, cuando los imputados han atribuido la firma Granda Global y Rumagol a Iván Yáñez, que es el hijo del ex empleado de la tesorería del PP Francisco Javier Yáñez, fallecido en plena instrucción del caso Gürtel.

El hecho de conocer quién es el propietario de Granda Global es importante porque las fiscales consideran que en realidad Yáñez no era más que un mero testaferro de Bárcenas. Es decir, aunque cualquiera de las empresas estuvieran a nombre de Yáñez, en realidad eran propiedad del extesorero del PP.

Luis Bárcenas regularizó 10,9 millones de euros abonando poco más de un millón de euros a Hacienda. Sin embargo, el extesorero del PP siempre ha negado que Granda Global o Rumagol sean también suyas, ya que asegura que formaban parte del patrimonio de Iván Yáñez, que regularizó en la amnistía fiscal otros 1,3 millones.

En la declaración de Yáñez como imputado durante la instrucción, el considerado testaferro reconoció que el propio Bárcenas le había prestado los 132.000 euros que abonó posteriormente a la Agencia Tributaria española para saldar las deudas fiscales de Granda Global.

Creo que regularicé otra sociedad, que en un principio pensé que era de Bárcenas y después supe que era de Yáñez”

“Yáñez era apoderado de determinados actos del señor Bárcenas. Creo que regularicé otra sociedad, que en un principio pensé que era de Bárcenas y después supe que era de Yáñez”, contestó el testigo Pedro Piza a preguntas de la fiscal, a la que también explicó: "En efectivo esta segunda empresa era Granda Global. Las regularizaciones se hicieron conjuntamente o paralelamente. Pensé que era de Bárcenas, ya que parecían que eran idénticas. Como Yáñez vino con el señor Bárcenas, parecía que eran todas de Bárcenas", ha reconocido el economista Pedro Piza al tribunal de Gürtel.

Pero la fiscal Concepción Sabadell volvió a interesarse por la propiedad de Granda Global, consciente de la importancia de este hecho, ya que la versión del economista de que ambas empresas eran de Bárcenas va en sintonía con las conclusiones del Ministerio Público, que no son otras que en realidad todas las empresas eran del extesorero del PP, y que Iván Yáñez era su testaferro.

"En el momento de la regularización, que se hizo de forma rápida, me di cuenta de que las empresas las

manejaba el señor Yáñez, que era el apoderado, tanto de una como de otra. Para mí estaba claro que Tesedul y Granda Global eran de Bárcenas, aunque después he visto que era de Yáñez", ha completado Pedro Piza.

Además, el economista ha reconocido errores en la regularización del dinero de Bárcenas, y en este sentido ha asegurado: "Digamos que se presentó algo defectuoso, admitámoslo, pero la Agencia Tributaria podía haber enviado una carta reclamando en 15 días y diciendo esto no es así, pero no lo hizo", ha apostillado, al tiempo que ha reconocido que tuvo dos citaciones en las que se le requirieron datos sobre Tesedul y que después no volvió "a saber nada".

Venta de arte

El segundo testigo que ha trastocado los planes de la defensa de Bárcenas fue Paz Naseiro, hija del extesorero de Alianza Popular Rosendo Naseiro. En su declaración del pasado 15 de junio, también comenzó su intervención apoyando la versión de Bárcenas, pues reconoció la veracidad de dos de las operaciones de compraventa de cuadros realizadas con su padre.

Paz Naseiro recordó que su padre vendió a Bárcenas un cuadro de Giuseppe Recco por 24.000 euros, y que, posteriormente le prestó dinero para comprar otras dos obras en la feria de arte Feriarte de 2002.

Sin embargo, rechazó que el resto de operaciones que Bárcenas ha aportado al procedimiento como origen de su fortuna se hubieran realizado, tal y como asegura la defensa del extesorero del PP.

Paz Naseiro relató que no tenía conocimiento de que su padre comprara a la mujer de Bárcenas, la también acusada Rosalía Iglesias, un cuadro de Antonio Ponce por 270.000 euros. "Nunca hemos comprado ningún cuadro a la familia Bárcenas", destacó la testigo.

"No entiende de cuadros"

El propio Rosendo Naseiro ya había desmontado ante el tribunal que juzga la explicación de Luis Bárcenas de que parte de la fortuna que tenía en Suiza procedía de operaciones de compraventa de arte, algunas de las cuáles realizaba con éste, según dijo en su declaración.

"Bárcenas ni es marchante, ni entiende de cuadros", espetó Naseiro, que especificó que no compró al extesorero cuadros de gran valor.

De los 47,1 millones que Suiza tiene bloqueados a los implicados en Gürtel, 21,3 millones estaban a nombre de Bárcenas y 1,5 millones al de su presunto testaferro Iván Yáñez. Las fiscales del caso consideran que los 22,8 millones pertenecen en realidad a Bárcenas. Otros 22,2 millones eran de Francisco Correa y 1,7 de su número dos Pablo Crespo.

http://www.vozpopuli.com/politica/Barcenas-PP-Gurtel-AudienciaNacional_0_1036997412.html

09. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A RAJOY A IR AL JUICIO DE GÜRTEL A DECLARAR

El presidente del Gobierno no podrá testificar por videoconferencia y deberá acudir a la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares el 26 de julio

La Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional cita a Mariano Rajoy para que declare como testigo el próximo 26 de julio a las 9.30 en el juicio del caso Gürtel. El presidente del Gobierno deberá comparecer físicamente en la sede de San Fernando de Henares. El auto cuenta con el voto particular del presidente del tribunal, Ángel Hurtado, para quien la declaración debía realizarse por videoconferencia. La decisión es firme y no cabe recurrirla.

Rajoy no comparece como presidente del Gobierno, "sino como ciudadano español, en un acto ciudadano que se enmarca en la legalidad democrática y el Estado de Derecho", según los dos magistrados que forman la mayoría, Julio de Diego y José Ricardo de Prada.

El sector mayoritario del tribunal no ve "consistentes" las razones esgrimidas por Rajoy para testificar

por videoconferencia, como solicitó el PP. En primer lugar, señalan, el tribunal "no acierta a entender" por qué Rajoy sostiene que su traslado a la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando de Henares supondría un gran despliegue de recursos públicos, cuando la sede está solo a 18 kilómetros de La Moncloa.

En segundo lugar, los jueces descartan las razones de seguridad alegadas por Rajoy. "La seguridad de la sede de la Audiencia Nacional en San Fernando cuenta con mayores garantías de seguridad que las que pueden ofrecer otras sedes empresariales e institucionales de la Comunidad de Madrid", añaden, y recuerdan que el testigo ha participado en actos, reuniones y encuentros con los ciudadanos en otras campañas electorales.

La intensa actividad de Rajoy como presidente del Gobierno queda fuera de duda para el tribunal, pero "no es óbice para su comparecencia".

El tribunal, además de recordar a Rajoy que acude a testificar como ciudadano y no como presidente, le apunta también que el poder judicial "se sitúa en el mismo plano en cuanto a poderes del Estado que el Ejecutivo", por lo que "la comparecencia personal de su representante máximo, en sana relación institucional, se ajusta a derecho". No obstante, el tribunal atiende a la condición de Rajoy como presidente del Gobierno y avanza que adoptará "cuantas medidas sean necesarias para preservar su imagen institucional".

Se trata de la primera vez que un presidente del Gobierno en ejercicio acude a declarar como testigo en persona ante un tribunal de justicia.

El auto por el que se cita a Rajoy menciona como jurisprudencia una sentencia del magistrado conservador Manuel Marchena, presidente de la Sala de lo Penal del Supremo. En ella se establece que pese a que técnicamente la videoconferencia es posible, "el principio de intermediación sigue siendo un valor que preservar", y que solo es "sacrificable" cuando "concurran razones que, debidamente ponderadas por el órgano jurisdiccional, puedan prevalecer sobre las ventajas de la proximidad física y personal entre las fuentes de prueba y el tribunal que ha de valorarlas".

http://politica.elpais.com/politica/2017/05/30/actualidad/1496140368_290383.html

10. RAJOY : "NUNCA ME SENTIRÉ INCÓMODO POR COLABORAR CON LA JUSTICIA, ES MI DEBER COMO PRESIDENTE Y COMO CIUDADANO Y LO HAGO ENCANTADO"

"Jamás se ha actuado con más libertad, independencia y recursos en la lucha contra la corrupción. Ni mi Gobierno ha intentado jamás influir en la Justicia, ni los jueces españoles tolerarían ningún tipo de injerencia", afirma.

"Nunca me sentiré incómodo por colaborar con la Justicia, es mi deber como presidente y como ciudadano y lo hago encantado. El formato es el que determina el tribunal; me atengo a lo que dicen el reglamento y el juez", manifiesta Rajoy en una entrevista en la revista Tiempo, que ha recogido Europa Press.

Sin embargo, Rajoy ha solicitado a la Audiencia Nacional declarar como testigo por videoconferencia atendiendo a razones de seguridad y por ser el medio "menos perturbador" en el ejercicio de sus funciones como jefe del Ejecutivo.

La corrupción es algo "absolutamente despreciable, venga de quien venga", según Rajoy, que admite que cuando afecta al PP le "duele" y le "enfada especialmente". Además, indica que los casos que se están conociendo generan "malestar" en los ciudadanos e influyen a la hora de votar.

http://www.eldiario.es/rastreador/Mariano-Rajoy-mejor-momento-vida_6_647845223.html

11. LA PETICIÓN DE PLASMA DE RAJOY ES "RIDÍCULA, UNA BURLA, IRRISORIA Y MENDAZ"

La acusación popular de Gürtel reclama al tribunal que el presidente comparezca de manera presencial

ADADE, la acusación popular en el caso Gürtel y que consiguió que Mariano Rajoy tenga que declarar como testigo en el caso, ha remitido a la Audiencia Nacional un escrito en el que valora la petición de Moncloa -para la que usa adjetivos como "ridícula, burla, irrisoria o mendaz"- de que el presidente del Gobierno comparezca a través de videoconferencia y sólo ofrece los días 26 y 27 de julio.

La acusación popular valora las razones argüidas por Moncloa como el supuesto gasto de fondos públicos que supondría su traslado a la Audiencia Nacional, las razones de seguridad y orden público o la apretada agenda del presidente del Gobierno.

Sobre el despliegue de fondos públicos, ADADE recuerda que Rajoy acude con asiduidad a "tanto a actos políticos de su Partido, como a actos institucionales", por lo que usar este argumento a la hora de declarar en el tribunal supone colocar "con tal vano pretexto, a una citación judicial en una posición inferior y subordinada". Y recuerda que ellos mismos propusieron que la declaración se hiciera "en el despacho oficial del testigo, lo que excluiría automáticamente ese 'despliegue de recursos públicos'".

"Más de lo mismo" ocurre con el argumento de las razones de seguridad. Esto no sería aplicable en su despacho oficial "porque resulta obvio que ya preexisten" elevadas medidas de seguridad en Moncloa.

Sobre la apretada agenda de Rajoy, ADADE recuerda que Moncloa no ha aclarado los "numerosos actos y reuniones" que supuestamente tiene Rajoy, pero vuelve a señalar que ese argumento coloca al Tribunal "en una posición subordinada respecto a la actividad pública del testigo".

ADADE, sin embargo, señala que "parece plausible e incluso conveniente" que el tribunal se "coordine" con el testigo para su comparecencia al ser un miembro del poder Ejecutivo, pero "en el caso, y sólo en el caso, de que el testigo acreditase la relevancia y multitud de los 'actos y reuniones' oficiales que tenga previsto".

Pero ADADE cree que hasta ahora se ha ofrecido al tribunal "una visión no acreditada y ridícula de las posibilidades" de Rajoy para comparecer. En cambio, las dos únicas fechas propuestas "suponen una auténtica burla al cumplimiento de un acto procesal firme". Porque una cosa es solicitar su agenda para las próximas fechas, "y otra bien diferente la 'oferta' que se efectúa, tanto por su lejanía como por su ridículo abanico de posibilidades, resultando irrisorio y mendaz".

<http://www.elplural.com/politica/2017/05/24/la-peticion-de-plasma-de-rajoy-es-ridicula-una-burla-irrisoria-y-mendaz>

12. EL GOBIERNO JUSTIFICA LA PETICIÓN DE RAJOY PARA DECLARAR EN JULIO ANTE EL TRIBUNAL DE LA GÜRTEL CON SU "AGENDA INTERNACIONAL"

Méndez de Vigo niega que se deba a una estrategia que busque tener el menor número de espectadores posibles al coincidir en plenas vacaciones

"¿De verdad creen que es porque está cerca de las vacaciones?". El portavoz del Gobierno respondió así, con ironía y entre risas, a los porqués de la solicitud de Mariano Rajoy para comparecer ante el tribunal de la Gürtel el 26 o 27 de abril. Iñigo Méndez de Vigo denostó que ello se deba a cualquier estrategia para evitar el escándalo y lo justificó con la "agenda internacional" del presidente.

"La única razón es que el presidente del Tribunal se ha dirigido a la Secretaría de Presidencia del Gobierno preguntándole cuándo le venía bien y ellos han visto cuándo había un hueco", argumentó el portavoz en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. "Si ven su agenda internacional de los próximos meses, es la única fecha libre. No porque él esté de vacaciones, sino porque en Europa y en otras partes del mundo sí lo están", agregó.

Con ello zanjó la cuestión, aunque las dudas sobre la idoneidad de la fecha, tras el festivo del Santiago Apóstol (el 25 de julio) y justo antes de que gran parte de los españoles inicien sus vacaciones de agosto, siguen en boga. A ellas se suma la petición del PP para que su presidente declare por videoconferencia para evitar la foto de verle sentado en un juzgado. Génova también justificó esta

cuestión con la "agenda" del jefe del Ejecutivo, así como con motivos de "seguridad y orden público".

Pese a las sospechas, tanto el Gobierno como el PP insisten en quitar hierro al asunto. "Rajoy comparece en calidad de testigo", insistió hoy Méndez de Vigo, que aclaró que el término testigo hace referencia a "una persona ajena a la causa a la que se convoca por si puede dar una explicación o conoce algo".

En otro orden de cosas, el también ministro de Educación volvió a arremeter contra las filtraciones de los casos judiciales a la prensa ("Hay que actuar con mesura y dejar que los jueces trabajen con independencia", dijo), aunque negó que esté en mente del Gobierno reformar la Ley procesal, como propone el fiscal general del Estado, José Manuel Maza.

En cualquier caso, Méndez de Vigo usó el mismo argumento para negar las últimas informaciones sobre la presunta financiación ilegal de las campañas de Aguirre y el propio Rajoy en 2008, que tildó de "especulaciones" de la UCO. "Nosotros respetamos las investigaciones, pero es el juez el que tiene que tomar una decisión", zanjó.

Lo mismo dijo respecto a los informes de la Guardia Civil que implicarían a Cristina Cifuentes en una presunta adjudicación irregular de la Asamblea de Madrid con las empresas de restauración de Arturo Fernández. Pero, aunque esté de acuerdo con ella en sus críticas a los informes policiales y el Gobierno la respalde en su denuncia del caso Lezo ante la Fiscalía, Méndez de Vigo negó que el "fuego amigo" del que sospecha la presidenta de la Comunidad de Madrid provenga de la número dos del Gobierno. "La vicepresidenta no es el fuego amigo de Cristina Cifuentes", sentenció el portavoz. Ella, Soraya Sáenz de Santamaría, también presente en la rueda de prensa, eludió responder al respecto.

<http://www.publico.es/politica/gobierno-justifica-peticion-rajoy-declarar.html>

13. RAJOY PIDE DECLARAR POR VIDEOCONFERENCIA EN EL JUICIO DE 'GÜRTEL' PARA AHORRAR RECURSOS PÚBLICOS

Señala los días 26 y 27 del próximo mes de julio como los más adecuados para su declaración como testigo

Argumenta que una declaración presencial ante el tribunal, tanto en San Fernando de Henares como en la Moncloa, "supondría un conjunto de medidas de seguridad ciertamente desproporcionadas"

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha remitido un escrito al tribunal que juzga la primera época de actividades de la trama Gürtel (199-2005) en el que solicita que su declaración como testigo en este procedimiento se realice por videoconferencia. Señala los días 26 y 27 del próximo mes de julio como los más adecuados para este trámite en función de su agenda de actividades.

En el escrito remitido a la Audiencia Nacional por la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se señala que "la comparecencia física" de Rajoy ante el tribunal que juzga el caso en la sede de San Fernando de Henares –que dista poco más de 20 kilómetros de la Moncloa– "implicaría un despliegue importante de recursos públicos, siendo más conveniente la videoconferencia".

En el escrito se alude también a "razones de seguridad, ya que si la declaración se produjera tanto en San Fernando de Henares como en el propio despacho en la Moncloa, previo desplazamiento del tribunal a la sede de la Presidencia del Gobierno, "supondría un conjunto de medidas de seguridad ciertamente desproporcionadas".

La petición para que el testimonio no sea presencial sino mediante una videoconferencia desde Moncloa, para que pueda verse en la Sala de juicio, fue también solicitada el pasado día 10 por el Partido Popular, acusado en este juicio como partícipe a título lucrativo.

La declaración por videoconferencia esta prevista en el artículo 229.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y, de manera específica para el proceso penal, en el artículo 731 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim), que dice concretamente que "el tribunal de oficio o a instancia de

parte (...) podrá acordar que su actuación se realice a través de videoconferencia u otro sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y el sonido".

La elección realizada por el presidente del Gobierno, de ser aprobada por el tribunal, cumple por lo tanto con estas prevenciones y también con las incluidas en el artículo 703 de la LeCrim, dirigidas a que la práctica de la prueba no afecte al "adecuado ejercicio de su cargo", según las mismas fuentes.

El abogado del PP Jesús Santos argumentó en su día que en el auto por el que la mayoría del tribunal – los magistrados Julio de Diego y José Ricardo de Prada– aceptaron esta prueba testifical "no quedaron definidas las condiciones específicas" para su realización, por lo que la videoconferencia no debería descartarse.

"Ante una potencial solicitud de declarar por videoconferencia solicitada por el testigo, no cabe sino que el tribunal la acuerde siempre que se den los requisitos legales para ello", adelantaba el PP en su escrito. Añadía que en consecuencia una vez citado éste "está legitimado para solicitar que su declaración se practique por el sistema de videoconferencia".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/18/rajoy_solicita_audiencia_nacional_declarar_por_videoconferencia_27_julio_65231_1012.html

14. EL PP FRACASA EN SU INTENTO DE APARTAR A LA JUEZA QUE LE PROCESÓ POR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

La Audiencia de Madrid rechaza "pérdida de imparcialidad" en Rosa María Freire, a quien la defensa del partido acusa de ser próxima al PSOE

La recusación llegó después de que la formación de Rajoy se convirtiera en el primer partido procesado en la historia de España

El incidente de recusación aludía a una información de okdiario.com que citaba a su vez al PP y que ha logrado retrasar nueve meses la causa

La jueza Rosa María Freire adoptará las últimas decisiones de la instrucción del caso conocido como 'Ordenadores de Bárcenas', que investiga la presunta destrucción de pruebas de la financiación irregular del Partido Popular mediante el borrado de los discos duros que el extesorero guardaba en la sede de Génova. La Audiencia de Madrid ha resuelto que no hay motivos para apartar a la magistrada Freire del caso, como planteó el PP bajo la acusación de ser una persona próxima al PSOE.

"Ninguna de las circunstancias alegadas, por sí solas ni en conjunto, proyecta desde un punto de vista objetivo y aséptico, la impresión de pérdida de imparcialidad de la Magistrada recusada que tuviese como consecuencia el apartarla del ejercicio de su función constitucional en el caso concreto", asegura el auto de la Sección 23 de la Audiencia de Madrid, al que ha tenido acceso eldiario.es.

El Partido Popular adoptó una nueva estrategia en el caso después de que la juez Freire dictara auto de pase a procedimiento abreviado, el equivalente al procesamiento para delitos de menos de nueve años, contra la propia formación de Mariano Rajoy, su tesorera actual, el jefe de informática y el responsable jurídico. El PP planteó entonces un incidente de recusación para intentar apartar a la jueza que le mostraba el camino del banquillo.

El caso de los ordenadores de Bárcenas convirtió al PP en el primer partido imputado y después procesado de la historia de España, gracias a la reforma legal de 2012 que permite acusar a los partidos de distintos delitos, entre ellos el informático, uno de los dos que investiga Freire, junto al de encubrimiento. Con la recusación de la magistrada, presentada mientras se decidía la investidura de Mariano Rajoy, su partido ha conseguido dilatar la causa nueve meses.

Entretanto se ha encargado de la causa Carmen Valcarce, la jueza que empantanó el caso del espionaje en el PP de Madrid durante siete años y que lanzó elogios a Francisco Granados en el pasillo de los juzgados de Plaza de Castilla cuando fue a declarar como testigo. Valcarce no ha tomado

ninguna decisión en los nueve meses que ha tardado en resolverse el incidente de recusación.

La jueza Freire deberá resolver ahora los recursos contra el auto de pase a procedimiento abreviado presentados por el PP; su tesorera, Carmen Navarro; su director jurídico, Alberto Durán; y el informático, José Manuel Moreno. En el caso de que los rechace, la decisión última corresponderá a la Audiencia Provincial.

Otra jueza archivó el caso y la Audiencia reabrió

Por su parte, la Fiscalía considera que no hay caso y ha pedido archivarlo en varias ocasiones, como llegó a acordar la sustituta temporal de Freire, Esperanza Collazos. La Sección Cuarta de la Audiencia de Madrid, sin embargo, corrigió a Collazos en enero de 2016 y le reprochó haber archivado "sin practicar diligencia de investigación alguna" y sin preocuparse de saber quién ordenó destruir los discos duros en los que Bárcenas asegura guardaba documentación clave sobre la caja B del PP.

Los abogados del Partido Popular expusieron que Freire había sido propuesta para un puesto en la Audiencia Nacional, que finalmente no obtuvo, por el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Álvaro Iglesias, del PSOE. También alegaron que había coincidido con éste en varios cursos académicos de la especialidad de Freire, así como que fue convocada por los socialistas a una comisión del Congreso sobre la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que impuso los plazos de prescripción. Igualmente que durante la misma criticó la reforma impulsada por el Grupo Popular, por otra parte, como hicieron todas las asociaciones de jueces, sin distinción ideológica.

El escrito del PP citaba para todo ello una información de okdiario.com que, a su vez, citaba como fuente al partido de Rajoy. También aludía como fuente de información "una tertulia televisiva" donde, se da la circunstancia, que los datos los proporcionó Eduardo Inda, director del anterior medio digital aludido.

La propia Freire respondió en un auto en el que consideraba extemporáneo el incidente de recusación, criticaba que se fundamentara en "un tertuliano habitual" y deslizaba una acusación de machismo al PP por el modo en el que la vinculaba al PSOE y, en concreto, a Álvaro Cuesta, con el que decía que no tenía ninguna relación, ni "evidente", ni "profunda", parafraseando a la defensa del PP.

"Desconozco si esto significa a ojos del recusante que soy extraordinariamente inteligente o que, por el contrario, soy un instrumento en manos de mentes privilegiadas, seguramente masculinas", escribe la jueza. Este comentario incluido en el auto fue utilizado por el PP para recusar por segunda vez a la jueza, que en esta ocasión sí tramitó el incidente.

Los argumentos contra la recusación

Ahora, la Sección 23 de la Audiencia de Madrid dice, sobre la propuesta de Cuesta para que Freire ocupara un puesto en la Audiencia Nacional, que en ningún caso elevar un nombre para una plaza en comisión de servicios de forma temporal puede implicar "una contaminación política sobre él o la aspirante". Que Cuesta sea vocal a propuesta del PSOE y que eso inhabilitara a Freire por ser su candidata añaden los magistrados, "supondría en la práctica la puesta en cuestión del sistema de gobierno judicial con unas consecuencias que lo harían inviable".

En cuanto a su coincidencia en cuatro cursos, la Audiencia de Madrid detalla en su resolución cuáles son y dice que así se comprueba que la participación en los mismos de Freire tiene "incuestionable relación con su estudio del ámbito de la mediación penal".

Sobre su comparecencia en el Congreso de los Diputados, dicen los jueces que fue "una lectura técnica de determinados aspectos de la norma entonces en proceso de elaboración, que no puede apartarla ahora del conocimiento de un asunto en el que se ve involucrado uno de los partidos políticos con presencia parlamentaria".

La titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire, considera que el PP es responsable indiciario del borrado de los discos duros que había utilizado Bárcenas de la siguiente

forma: "Por no haber establecido un modelo de organización y gestión adecuado para impedir la comisión de este delito, toda vez que todavía en fechas actuales no existe un inventario de los elementos informáticos existentes en su sede".

Y añade la magistrada en el auto de procesamiento: "Se funciona con la presunción de que lo que hay en su interior es del Partido, no existe un protocolo interno de seguridad pues como tal, no puede considerarse, de forma seria y rigurosa, el simple folio que contiene un denominado procedimiento de borrado seguro", que, además, no era conocido por nadie dentro de Génova, concluye la jueza.

http://www.eldiario.es/politica/PP-fracasa-intento-ordenadores-Barcenas_0_655135361.html

15. LA AUDIENCIA NIEGA ENEMISTAD CON EL PP DE LA JUEZA DEL CASO DE LOS ORDENADORES

Desestima la recusación planteada por el PP contra la jueza Rosa María Freire, que investiga el borrado de los discos duros de los ordenadores del extesorero del partido Luis Bárcenas.

La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado una recusación planteada por el PP contra la jueza Rosa María Freire, que investiga el borrado de los discos duros de los ordenadores del extesorero del partido Luis Bárcenas, al no apreciar que tenga enemistad hacia esta formación política.

En un auto la Sección Séptima de la Audiencia desestima la recusación planteada por el PP contra la jueza de Instrucción número 32 de Madrid al no ver dicha enemistad en la resolución que la magistrada dictó para rechazar la recusación presentada por el partido.

La jueza rechazó la recusación en un auto del 14 de octubre en el que señalaba: "Me han convertido, según el partido recusante, en un eficaz instrumento de la acción política del PSOE; desconozco si esto significa a ojos del recusante que soy extraordinariamente inteligente o que por el contrario soy un instrumento en manos de mentes privilegiadas seguramente masculinas".

El PP alegó que las manifestaciones que realizó en su escrito promoviendo la recusación las efectuó desde el máximo respeto a la instructora y sin intención alguna de convertirla en nada, y menos aún en un instrumento en manos de mentes privilegiadas, y no entendía por qué deben ser "seguramente masculinas".

Por ello el PP consideró que al efectuar esas valoraciones la instructora mostró "una preocupante predisposición peyorativa" al poner de manifiesto que la representación del partido ha tratado de "cosificarla" por el único motivo de ser mujer.

Sin embargo, la Audiencia no aprecia enemistad manifiesta ni prejuicios políticos ni ideológicos de la jueza en relación con el PP que puedan afectar a la instrucción de la causa.

Explica que lo que hace la jueza es responder a una alegación del PP en la que se afirma que ella es un eficaz instrumento de la acción política del PSOE.

Agrega que el hecho de que la jueza añada el comentario de "seguramente masculinas, con independencia de que sea más o menos afortunado, no supone que lo haga porque entienda que el PP sea machista, cuando, por cierto, dichas mentes privilegiadas serían las del PSOE y no la de los representantes del Partido Popular".

De esta forma la Audiencia acuerda devolver a la jueza de instrucción el pleito planteado a raíz de la recusación del PP para que lo siga tramitando.

En este sentido, otra sección de la Audiencia, la Cuarta, ha dictado otro auto en el que estima un recurso del PP y ordena que se siga tramitando la recusación inicialmente planteada, al apreciar que la solicitud de la misma no fue extemporánea como entendía la jueza.

Por lo tanto queda pendiente terminar de tramitar la recusación inicial para dilucidar la supuesta falta de

imparcialidad que denuncia el PP durante la instrucción llevada a cabo por la jueza.

En cualquier caso en el primer auto referido, el de la Sección Séptima, la Audiencia ya destaca que "durante la larga instrucción del procedimiento no se ha advertido ningún motivo de la supuesta enemistad manifiesta, que en consecuencia no resulta probada", y recuerda que la misma "ya está finalizada".

<http://www.larazon.es/espana/la-audiencia-niega-enemistad-con-el-pp-de-la-jueza-del-caso-de-los-ordenadores-DP14392980>

16. ARTURO FASANA CONFIRMA QUE LA TRAMA COBRÓ 130.000 EUROS A CAMBIO DE UNA OBRA EN ARGANDA

El administrador en Suiza de los bienes del líder de la Gürtel, Arturo Gianfranco Fasana, reconoce que la supuesta organización criminal cobró esta comisión de la empresa Martinsa, por la adjudicación de una obra en el municipio madrileño. Fasana sostiene que recibió "presiones" y "amenazas del abogado de Correa" para liberar sus fondos estallar la operación

Fasana dice que Correa aún conserva 23 millones de euros en Suiza. Están bloqueados y a disposición de la justicia española

Arturo Gianfranco Fasana, el administrador en Suiza de la cuenta Soleado, que contaba entre un grupo de distinguidos clientes con el líder de la Gürtel, Francisco Correa, ha declarado este jueves como imputado ante el juez de la Audiencia Nacional, José de la Mata, en la pieza que investiga el saqueo del municipio madrileño de Arganda, por parte de la organización criminal. Fasana también ha asegurado que Correa aún conserva 23 millones de euros en Suiza, que están bloqueados y a disposición de la justicia española

Fasana, según fuentes presentes en el interrogatorio, ha reconocido que el gestor de las empresas de Correa en España, Ramón Blanco Balín, percibió una comisión de 130.000 euros de la empresa Martinsa, a cambio de una adjudicación en esta localidad. "A mí me lo dijeron", ha manifestado Fasana, "y yo anoté lo que me dijeron", ha declarado el ciudadano suizo en perfecto español.

Fasana, según las mismas fuentes, ha asegurado que en cuanto se enteró "por el teletexto" del escándalo de Arganda, bloqueó los fondos de Suiza, y dio de baja como apoderado de la cuenta a Francisco Correa. Pero la historia no acabó ahí, porque según ha aseverado, recibió "presiones para liberar los fondos" de todo tipo, "incluso del banco suizo" donde guardaba el dinero. También ha manifestado que el abogado de Correa le "amenazó" para liberar esos fondos.

Arturo Gianfranco Fasana también ha manifestado que no sabe con quién se corresponden las siglas "AS, C, y RBB", que aparecen en un fax dirigido a él, en el que se identifican como los titulares reales de los fondos en la cuenta Soleado.

Según las actuaciones del caso Gürtel, Francisco Correa utilizó la panameña Golden Chain para realizar pagos y desviar millones a la cuenta Soleado que gestionaba en Suiza el bróker Arturo Fasana. En esa cuenta, Fasana llegó a dirigir el patrimonio multimillonario de 32 personas físicas y 20 sociedades españolas. Se conocen pocos nombres de esas al menos 52 grandes fortunas españolas que evadieron su capital a Suiza. Solo los vinculados a la Gürtel, como el propio Correa o el presidente de Martinsa, Fernando Martín. Cuando la Fiscalía de Suiza ordenó el bloqueo de la cuenta Soleado, contenía algo más de 300 millones de euros de esos grandes clientes españoles.

http://cadenaser.com/ser/2017/05/25/tribunales/1495717550_067676.html

17. LA DIPUTADA JOSEFA AGUADO RENUNCIA A SU ESCAÑO TRAS LA DECISIÓN DEL TSJM DE INVESTIGARLA

El juez de Gurtel la relaciona con la adjudicación irregular de unas Olimpiadas escolares a la trama de Francisco Correa en 2007 en Arganda del Rey

Josefa Aguado ha dimitido tras conocer este jueves que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha acordado investigarla. Según fuentes populares, la diputada ha decidido tras consultas con su abogado no recurrir el auto del TSJM y entregará su acta este viernes.

La diputada regional del PP será investigada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Su aforamiento le ha llevado directamente a este tribunal que asume la competencia y llevara adelante su procesamiento por los presuntos delitos de prevaricación, fraude a la administración y malversación de caudales públicos.

3 ilícitos penales cometidos, presuntamente, desde su cargo en el ayuntamiento de Arganda del Rey como jefa de Deportes de una empresa pública de ese municipio.

La investigada concedió directamente a las empresas de Correia la realización de las decimas olimpiadas escolares de la localidad en 2007.

La Sala ha designado como magistrado instructor a Jesús María Santos Vijande, quien determinará las personas que junto a la aforada deben figurar en la causa también como investigados por su participación conexas con los hechos imputados a María Josefa Aguado del Olmo.

En realidad, la justicia madrileña se va a centrar en determinar si el fraccionamiento de los pagos a las empresas de la red Gürtel por esos trabajos se realizó con el objetivo de enmascarar las cantidades.

Cantidades que la investigación de la Audiencia Nacional sospecha que fueron facturadas dos veces. De hecho, el titular del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional enviaba un claro mensaje de los que se investiga en su exposición razonada ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En ese escrito, el juez José de la Mata señalaba "que la arbitrariedad con la que autorizó el fraccionamiento de facturas para pagar a una de las empresas de Correia fue patente, grosera, y que desbordó la legalidad de un forma flagrante y clamorosa".

http://cadenaser.com/emisora/2017/05/25/radio_madrid/1495720893_526222.html

18. EL JUEZ DA CUATRO DÍAS A LA COMUNIDAD DE MADRID Y A BANKIA PARA QUE LE ENVÍEN DOCUMENTOS DEL MAYOR PELOTAZO DE 'GÜRTEL'

De la Mata reclama a la Comunidad de Madrid "el expediente completo" de una operación urbanística por cuya intermediación Correia cobró 25 millones

El instructor solicita a Bankia la documentación "que sustentó el 21 de diciembre de 2004 la concesión de un aval a la mercantil Martinsa para responder de la ejecución de infraestructuras y equipamientos por un importe de 10,6 millones"

El magistrado que investiga en la Audiencia Nacional la segunda parte del caso Gürtel, José de la Mata, se ha dirigido al Gobierno de la Comunidad de Madrid de Cristina Cifuentes y a Bankia para que "en el improrrogable plazo de cuatro días" aporte, en el caso del Ejecutivo madrileño, la documentación oficial relativa a la adjudicación de unas fincas por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) a la promotora Martinsa, cuyo propietario, el empresario Fernando Martín, está imputado en el procedimiento, según el auto al que ha tenido acceso infoLibre.

De la Mata alude a la operación en la que el presunto cabecilla de la trama, Francisco Correia, podría haber ingresado en sus cuentas en Suiza hasta 25 millones de euros. Al menos 13 millones tuvieron su origen, siempre según la investigación policial, en pagos del dueño de Martinsa, Fernando Martín, desde una cuenta en Mónaco.

En concreto, el instructor reclama a la consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno madrileño la documentación relativa "a la aprobación de la desclasificación de las fincas, conforme quedaba establecido en el artículo 95.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid", especifica el auto, en el que también se dirige "a la Consejería competente en

materia de régimen local", para que le entregue "la comunicación por parte del Ayuntamiento de Arganda, relativa a la cesión gratuita de fincas contenidas en la UE-124", de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley de Administración Local madrileña.

Precisamente, entre los fondos que Suiza bloqueó a los integrantes de la trama se encuentran 17,1 millones de Correas, que presuntamente tenían su origen en el pago de Fernando Martín por intermediar en la adjudicación de Arganda del Rey.

De la Mata también reclama en su auto a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio "el expediente completo, tramitado y resuelto por la Comisión de Urbanismo, relativo al plan parcial de reforma interior de la UE-124".

Precisamente, en la documentación aportada en diciembre de 2016 por el Gobierno de Cifuentes se puede leer que en la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de 31 de enero de 2006, en la que se aprobó la reclasificación de las fincas de Arganda, participó el número dos de Ignacio González en el Canal de Isabel II, Ildefonso de Miguel. Tanto este último como González están implicados en el caso Lezo, que ha destapado la existencia de una organización criminal liderada presuntamente por el expresidente madrileño.

Según un informe del comisario José Manuel Villarejo, aportado al caso del ático de Estepona, en el que también está imputado González, el expresidente madrileño habría percibido hasta 2 millones de euros de la operación de Arganda del Rey. "Todo viene a raíz de un colaborador de la Policía que manifiesta que González había cobrado aproximadamente dos millones de euros por esa recalificación por la que está imputado el empresario Fernando Martín", explicó Villarejo a la jueza de Estepona Isabel Conejo, en referencia al propietario de la promotora Martinsa

Victoria y Porto

El acta de la reunión aportada por la Comunidad de Madrid al juez De la Mata especifica que también acudieron a la misma el también imputado en Púnica Salvador Victoria, en representación de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno; y el entonces director general de Urbanismo, Enrique Porto. Precisamente, este último, tal y como publicó el diario El País el 26 de agosto de 2012, Martinsa-Fadesa adjudicó la sectorización de esta promoción a la empresa Plarquin Consultores, ligada al exdirector general de Urbanismo Enrique Porto.

Y esta firma, Plarquin, también participó en la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con el exalcalde imputado Ginés López a la cabeza, de las fincas que investiga el juez De la Mata.

En su declaración como testigo en el juicio de la primera parte de Gürtel, la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre reconoció haber participado en una reunión, en la que también estaban el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el entonces tesorero del PP Álvaro Lapuerta: "Se celebró una reunión en el despacho del presidente y me advirtió de que había dos municipios, Majadahonda y Arganda, en las que había un concurso público y que querían vender parcelas a un precio fijo y que en el concurso no contara la oferta de precio", dijo la expresidenta, que negó tener conocimiento de que el empresario Joaquín Molpeceres se hubiera quejado al extesorero Álvaro Lapuerta de la existencia de irregularidades en las adjudicaciones de Arganda y Majadahonda.

Bankia financió a Martinsa

A Bankia, el instructor le pide en el auto "el expediente completo que sustentó la concesión de aval por parte de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid [bajo la presidencia de Miguel Blesa], a la mercantil Martinsa, el 21 de diciembre de 2004, para responder de la ejecución de infraestructuras y equipamientos públicos de un lote de fincas procedentes del patrimonio municipal de suelo de Arganda del Rey, sitas en la Unidad de Ejecución UE-124-Área de Centralidad, ante la Sociedad de Fomento de Arganda del Rey SA, por un importe de 10.600.000 euros", especifica la resolución firmada el pasado miércoles.

En este sentido, infoLibre adelantó que el expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa financió de forma

"irregular" la promoción de Martinsa en Arganda, según se desprende del informe realizado por dos peritos designados por el Banco de España a petición del magistrado de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que instruye el caso Bankia.

En concreto, los funcionarios del organismo regulador incluyen entre las operaciones "irregulares" de Caja Madrid la financiación para una operación urbanística en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), en la que Francisco Correa habría percibido hasta 25 millones de euros, según la Policía Judicial.

Pese a que Fernando Martín, el propietario de Martinsa-Fadesa siempre ha defendido la legalidad de la adjudicación, la operación tenía todo lo necesario para ser considerado un pelotazo. Martinsa pagó 77 millones al Consistorio por un terreno que meses después triplicó su valor. De hecho, la promotora encabezada por Fernando Martín, también imputado en el caso Gürtel, vendió un tercio de los terrenos por 73 millones.

336 millones de beneficio

Un testigo del caso, en concreto el arquitecto Gilbert Barbany, declaró ante al juez Pablo Ruz que el Ayuntamiento de Arganda modificó las condiciones del contrato de adjudicación, favoreciendo de forma clara a Martinsa. El número de casas permitidas inicialmente era de 1.580, de las que 300 eran de promoción pública. Este número de casas podrían haber supuesto unos beneficios, según el testigo, de unos 336 millones tras su comercialización.

Así, la aprobación definitiva del Consistorio y de la Comunidad modificó los parámetros previstos inicialmente, pues de 1.580 se pasa a 2.731 casas, de las que 600 eran de protección pública. Es decir, se permitió construir 1.151 casas más. El beneficio por la venta de estas casas habría sido de 535 millones, lo que suponía un aumento de 199 millones, siempre según las conclusiones del testigo.

En el mismo auto del pasado miércoles, el juez De la Mata acordó citar a declarar el 25 de mayo como imputado a Arturo Gianfranco Fasana, el gestor de la cuenta Soleado en Suiza, en la que el presunto cabecilla de la trama corrupta recibió 25 millones de euros por su intermediación en la adjudicación de varias parcelas a la promotora Martinsa en el municipio de Arganda del Rey, al sur de la Comunidad de Madrid.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/12/el_juez_gurtel_cuatro_dias_comunidad_madrid_bankia_para_que_envien_documentacion_del_mayor_pelotazo_correa_65008_1012.html

19. CARPETAZO A LA SUPUESTA MORDIDA DE COSPEDAL SIN SABER DÓNDE ESTÁN LOS 200.000 EUROS

El juez sobresee el caso que investigaba a destacados miembros del PP toledano

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruiz, ha dictado un auto en el que sobresee el caso de la supuesta mordida de 200.000 euros que la empresa Sufi entregó al partido de María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha para financiar la campaña electoral de ésta en 2007. A Cambio, consiguieron la concesión del servicio de recogida de basura de la capital castellano-manchega, siempre según declaraciones en sede judicial del extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas.

El auto, al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, da un carpetazo total y global al asunto que comenzó a ser investigado por el exjuez de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, sin saber quién, por qué, a dónde y qué razones hay para que el PP castellano-manchego recibiera la cantidad de 200.000 euros que a día de hoy nadie sabe de su paradero.

Ningún supuesto delito

El juez Rodríguez Ruiz, después de casi dos años de instrucción y haber declarando "causa compleja" el caso en junio de 2016 y prorrogando la investigación 18 meses (hasta noviembre de 2017), no ha

encontrado finalmente ni un solo supuesto delito que el juez Ruz sí halló, como así recogió en el auto enviado al Juez Decano de Toledo donde apreciaba “indicios de delitos de prevaricación y cohecho”.

Y no sólo eso, el titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 tampoco aprecia anomalías en la posible financiación irregular del PP. Sin embargo, no contesta a la pregunta básica: ¿Dónde están los 200.000 euros que Cospedal reconoció haber recibido del partido y que Génova asegura no haber enviado nunca esta cantidad a Castilla-La Mancha?

No cree a Cañas, pero...

En su auto, Florencio Rodríguez no cree la versión del tesorero del PP de Castilla-La Mancha, José Ángel Cañas, cuando ante el magistrado Pablo Ruz reconoció haber firmado el famoso recibí, pero no los 200.000 euros.

“Ciertamente, es ilógico que una persona como el señor Cañas firmara un recibí declarando percibir una suma de dinero de relevante cuantía sin que, realmente existiera ninguna contraprestación económica correlativa”, señala en su auto de 6 de junio. Pero a pesar de esto, el juez considera que “no se ha aportado a los autos prueba, ya directa, ya indiciaria, en virtud de la cual pueda establecerse con rigor el origen de esta cuantía económica ni la vinculación que esta supuesta entrega pudiera mantener con el contrato de recogida de residuos objeto de esta instrucción”.

...Tampoco aprecia financiación ilegal

Según el auto, para que exista delito de cohecho no solo “es necesario que se acredite la entrega de una determinada suma económica a una autoridad o funcionario público, sino que es imprescindible que se acredite una relación casual y una vinculación entre dicha parte económica y las funciones y el cargo que desempeña el receptor de la prestación o promesa económica”, dice. De ahí que tampoco aprecie supuesto delito de financiación ilegal.

“Aún en el supuesto en el que se entendiera probada esta entrega de 200.000 euros, tampoco cabría apreciar un posible delito de financiación ilegal de partidos políticos (tipificados en los artículos 304 bis y 304 ter del Código Penal) en la medida en que dichos tipos penales entraron en vigor el día 1 de julio de 20015, es decir, en una fecha muy posterior al momento en el que tuvo lugar la firma del recibí que se ha aportado a las actuaciones”, argumenta en el auto.

¿Pero dónde están los 200.000 euros?

Sin embargo, Florencio Rodríguez debería preguntarse por el paradero de los 200.000 euros, como así lo hizo el juez Ruz, quien pidió al PP de Castilla-La Mancha las facturas, asientos contables, movimientos bancarios y cualquier otra cosa que justificara la recepción de esa cantidad que la caja de Génova niega haber enviado y que en las cuentas de los “populares” manchegos tampoco tienen constancia de su recepción.

Y por si todo esto no fuera motivo de investigación, existe otro documento emitido por el director de la Asesoría Jurídica del PP, Alberto Durán, en el que “no consta en el PP documentación contable de ninguna otra índole de la que se desprenda la recepción por D. José Ángel Cañas de la cantidad de 200.000 euros en 2007”.

O lo que es lo mismo, los 200.000 euros desaparecieron, no están en ningún papel, en ningún cajón, ni en ninguna cuenta corriente de ninguna sede bancaria madrileña o toledana. Así, al menos, lo recogía también el Tribunal de Cuentas y el Síndico de Cuentas castellano-manchego, encargados de fiscalizar las cuentas de las campañas electorales y que reconocieron no saber dónde está el dinero de la supuesta mordida.

El juez hace suyo el informe de la Fiscalía

En resumidas cuentas, el juez Rodríguez ha hecho suyo al final la petición del pasado febrero del fiscal jefe, Luis Ibáñez, pidiendo el archivo de las actuaciones sobre la supuesta mordida que la empresa Sufi

entregó al partido de María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha.

El documento, publicado en exclusiva por ELPLURAL.COM, se presentó en plena instrucción y cuando el titular del juzgado había llamado a declarar como investigados (antes imputados) al exalcalde de la ciudad, el "popular" José Manuel Molina, así como a toda la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo en mayo de 2007. Algún día conoceremos el paradero de los 200.000 euros.

<http://www.elplural.com/politica/2017/06/06/carpetazo-la-supuesta-mordida-de-cospedal-sin-saber-donde-estan-los-200000-euros>

20. ARCHIVADO EL CASO DE LA 'MORDIDA' DE 200.000€ PARA COSPEDAL SIN QUE SE ACLARE EL DESTINO DEL DINERO

La pieza separada del caso Bárcenas sobre la adjudicación del contrato de basuras de Toledo como contrapartida a una donación para la campaña electoral de Cospedal ha sido sobreseída por el juez al considerar que no está acreditada la entrega efectiva de los 200.000 euros, a pesar del recibí firmado por el gerente regional del PP.

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo ha archivado la causa separada del caso Bárcenas sobre la supuesta 'mordida' que habría recibido el PP de Castilla-La Mancha a cambio de la adjudicación a la empresa Sufi del contrato de recogida de basuras del Consistorio toledano en 2007, tan solo unos días antes de las elecciones municipales.

Un auto en el que el magistrado argumenta su decisión de sobreseer la causa al considerar que no queda acreditada "entrega alguna de dinero" ni su "relación causal con alguna decisión adoptada por funcionarios o autoridades públicas". Asimismo apunta que no podría existir un delito de financiación ilegal de partidos porque se trata de un delito introducido en la Ley Orgánica 1/2015, es decir, fecha muy posterior al momento en que figura en el recibí que consta en las actuaciones judiciales.

Cabe recordar que esta pieza separada se abrió tras las declaraciones del extesorero del PP, Luis Bárcenas, en las que apuntaba que la adjudicación de este contrato público respondió a una donación de 200.000 euros por parte de Sufi para la campaña electoral de María Dolores de Cospedal. Una cantidad por la que el gerente del PP regional, José Ángel Cañas, firmó el pertinente recibí, aunque el destino de ese dinero no ha llegado a esclarecerse a pesar del carpetazo de la causa.

El juez Pablo Ruz decidió, en un auto de marzo de 2015, enviar a un juzgado de Toledo la pieza que afecta a la ciudad, tras concluir que la investigación abierta por la concesión del contrato de basuras podría ser constitutiva de un delito de prevaricación administrativa.

Ruz argumentó entonces que debía inhibirse a favor del juzgado decano de Toledo por falta suficiente de conexión con el resto del caso, ya que el propio relato del extesorero del PP Luis Bárcenas desvincula las supuestas aportaciones económicas recibidas por Sufi, filial de Sacyr, de la mecánica de funcionamiento de la 'caja B' del PP.

El juez investigaba al exalcalde de Toledo José Manuel Molina, a otros siete concejales del PP que conformaban la Junta de Gobierno Local en 2007, cuando se produjo la adjudicación del contrato, y al gerente regional del PP de Castilla-La Mancha, José Ángel Cañas.

En el auto, el magistrado expone que la Intervención General del Estado realizó un informe sobre la adjudicación del contrato, en el que no se observan incidencias propias del delito de prevaricación.

Explica también que, tras la firma del contrato, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo ratificó un protocolo de modificación del mismo, en el que se pactaba cambiar el convenio colectivo y un aumento del precio. Unos cambios que, según el juez, "no imponía la automática modificación del precio del contrato, sino que efectuaba una mera declaración de intenciones".

Añade que "es innegable que no consta que se emitiera instrucción u orden alguna desde los integrantes de la corporación municipal, ya escrita, ya verbal, para que algún funcionario o empleado del

Ayuntamiento procediera a ejecutar el tan mencionado protocolo".

Además, el magistrado recalca que, "poco tiempo después de que fuera aprobado el protocolo", la nueva Junta de Gobierno local, "vinculada al PSOE, partido vencedor de las elecciones que se celebraron el 27 de mayo de 2007, acordó incoar un nuevo expediente relacionado con el mismo contrato", que incluía también "un incremento del precio inicial pactado para el contrato".

Todo ello, señala, "con el amparo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento" e incide en que las actuaciones no gozan de "las notas que caracterizan la arbitrariedad, exigida para apreciar el delito de prevaricación".

Sobre el supuesto delito de cohecho, el juez expone que el gerente del partido admitió haber escrito y firmado el 'recibí' con una supuesta recepción de dinero, pero no recibir "suma económica ninguna". A juicio del magistrado, "es ilógico que una persona como el señor Cañas, licenciado en Derecho", firmara "un recibí declarando percibir una suma de dinero de relevante cuantía sin que, realmente, existiera contraprestación económica".

No obstante, afirma que, "aunque se pudiera considerar acreditada la entrega de esta suma de dinero, no se ha aportado a los autos prueba, ya directa, ya indiciaria, en virtud de la cual pueda establecerse con rigor el origen de esta cuantía".

Recuerda, además, que para que se pueda apreciar delito de cohecho, no es solo necesario que se acredite la entrega de una suma de dinero, sino que "es imprescindible que se acredite una relación causal y una vinculación entre dicha partida económica y las funciones y el cargo que desempeña la autoridad o el funcionario perceptor". Del mismo modo, hace hincapié en que no podría apreciarse un posible delito de financiación ilegal de partidos porque la ley que lo regula es posterior.

El auto de sobreseimiento no es firme y puede ser recurrido "en reforma" ante este juzgado o en apelación, ya subsidiariamente, ya de forma directa, ante la Audiencia Provincial de Toledo.

EL CARPETAZO SERÁ RECURRIDO

Por su parte, la acusación popular ha anunciado su intención de recurrir el archivo de la causa. Han decidido presentar un recurso IU, Los Verdes, Ecologistas en Acción y la Asociación Libre de Abogados (ALA), según ha confirmado a Efe su abogada, Ana Méndez; así como la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), han informado fuentes de este colectivo.

Y es que a pesar de que el magistrado considera que no se ha acreditado "entrega alguna de dinero" ni su "relación casual con alguna decisión adoptada por funcionarios o autoridades públicas", y que no podría existir un delito de financiación ilegal de partidos, sin embargo Méndez ha explicado que ha quedado "perfectamente determinada la existencia de indicios racionales de criminalidad sobre los delitos que están siendo objeto de investigación", tanto la prevaricación como el cohecho, el delito electoral y la financiación ilegal de partidos políticos.

El recurso se va a plantear en base "a la inconsistencia de los argumentos que determinan el sobreseimiento" de estos delitos que "fueron o deberían haber sido objeto de investigación por parte del juzgado".

La letrada ha explicado que los indicios que existen de los delitos no han sido "contraargumentados por parte del juzgado de instrucción" y ha subrayado que fue precisamente en base a esos indicios por los que los colectivos determinaron personarse en el procedimiento. Las partes tienen de plazo hasta el lunes para presentar el recurso.

<http://www.periodicoelm.es/articulo/sociedad/juez-archiva-caso-mordida-cospedal-sin-aclarar-destino-dinero-pp-partido-popular-castilla-la-mancha/20170607170846007014.html>

21. ESPEJEL TOMA POSESIÓN COMO PRESIDENTA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La magistrada, que fue apartada de los juicios de Gürtel y del caso Bárcenas por su afinidad ideológica al PP, ha tomado hoy posesión como presidenta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, cargo que por primera vez ostenta una mujer.

La magistrada Concepción Espejel, que fue apartada de los juicios de Gürtel y del caso Bárcenas por su afinidad ideológica al PP, ha tomado posesión este lunes como presidenta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, cargo que por primera vez ostenta una mujer.

Lo ha hecho en sustitución de Fernando Grande-Marlaska, que recientemente se ha incorporado como vocal al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ); y precisamente de su brazo ha entrado Espejel al salón de actos de la sede del tribunal en la calle de Goya en el que ha tomado posesión de su nuevo cargo ante sus compañeros.

Al acto han acudido el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, y magistrados como Enrique López, Ángela Murillo o Teresa Palacios, pero pocos o ninguno de los que votaron por mayoría que fuera apartada de los tribunales del caso Gürtel y del de los papeles de Bárcenas por su aparente afinidad ideológica al PP.

También han presenciado la toma de posesión el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Jesús Alonso, y su predecesor Javier Zaragoza, así como otros fiscales del tribunal o el juez central de vigilancia penitenciaria, José Luis Castro, entre otras personalidades del mundo de la judicatura.

Si bien es la primera vez que una mujer ostenta este cargo, su nombramiento ha sido cuestionado desde ámbitos políticos y judiciales al haber sido apartada de los juicios de corrupción que afectan al PP por la mayoría de sus compañeros de la Sala de lo Penal, compuesta por una veintena de magistrados.

Espejel, de 57 años, que hasta ahora presidía la sección segunda de lo Penal, lleva en la carrera judicial desde hace 34 años y desde entonces ha pasado por los juzgados de primera instancia e instrucción de Valls (Tarragona), y las audiencias provinciales de Tarragona, Segovia y Guadalajara.

<http://www.publico.es/politica/espejel-toma-posesion-presidenta-sala.html>